REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE- IP-LP- 002- 2013

La Agencia Nacional de Infraestructura, en cumplimiento del numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012

INFORMA

Que se abrirá el proceso de selección en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA que tiene por objeto: Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión, bajo el esquema de Asociación Público Privada-APP, para la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto "Mulaló- Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

Los manifestantes de interés que conforman la lista de precalificados establecida en la Resolución No. 630 del 27 de junio de 2013, aclarada mediante resolución No. 919 del 20 de agosto de 2013, podrán participar como proponentes, con observancia de los requisitos que para el efecto se indiquen en el Pliego de Condiciones.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices, podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y/o en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde al Valor Presente Aportes ANI (VPAA) máximo que es la suma de UN BILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO





CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$1.171.158.677.192).

El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8.1.17. del Decreto 734 del 16 de abril de 2012., la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Bogotá D.C. siete (7) de noviembre de 2013

(Original firmado)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ

Vicepresidente Jurídico Agencia Nacional de Infraestructura

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá. Gerente de Contratación

Proyectó: Jorge Perdomo Villadiego - Abogado